

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre actividades económicas y tasa sobre entrada de carruajes, correspondientes al ejercicio 2012.

Contra los datos contenidos en este padrón dentro del plazo de quince días, contados desde el día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición pública, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado, previo al contencioso-administrativo o, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

En Serranillos del Valle, a 14 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Sánchez Fernández.

(02/6.778/12)